

MEXICO

20.3.00 / AM

Mrs. Socorro Rovirosa

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO EN EL PUNTO 11
b) ASISTENCIA A VÍCTIMAS, DE LA SEPTIMA REUNIÓN DE
ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN DEL
USO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Señora Presidenta,

Permítame felicitarla por la manera diligente como ha venido dirigiendo nuestros trabajos y por ser una mujer nuevamente la encargada de esta alta responsabilidad. Hago un reconocimiento especial a los copresidentes del Comité de Asistencia a Víctimas –Afganistán y Suiza-- por el eficaz seguimiento que han dado a las medidas del Plan de Acción de Nairobi para este objetivo, a fin de llevarlas a la práctica en el terreno.

Señora Presidenta,

Como lo destacó mi delegación en su intervención entregada por escrito, para el intercambio general de opiniones, mi país está muy satisfecho con la reciente adopción por un Comité Ad-Hoc de la Asamblea General de Naciones Unidas, de su iniciativa para contar con un instrumento internacional que aborde de manera integral los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, adopción que fue posible gracias al enérgico y constante respaldo de la sociedad civil.

En este contexto, deseo reafirmar la importancia que México otorga a la aplicación y ejecución de la obligación prevista en el párrafo 3 del Artículo 6 de la Convención de Ottawa, y al mismo tiempo, subrayar que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de manera alguna fragiliza o debilita la obligación bajo el párrafo 3 del Artículo 6 de la Convención de Ottawa.

Por el contrario, este nuevo instrumento internacional debe ser percibido como un código que crea un marco basado en derechos que permitirá impulsar aún más nuestros objetivos de asistencia a los sobrevivientes de accidentes de minas.

Bajo este marco, ahora dispondremos de derecho a los apoyos técnicos, derecho a la rehabilitación, derecho a la accesibilidad, derecho a ser incluido, derecho a participar en la toma de decisiones que incumben no sólo a los sobrevivientes de minas, sino a todas las personas con discapacidad. Debe destacarse que la Convención para las personas

con discapacidad provee de una amplia orientación para hacer factible el ejercicio de estos derechos.

Es por ello que mi delegación hace un llamado a todas las delegaciones aquí presentes a que apoyen su aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas en su actual período de sesiones. Comprometámonos también a su pronta ratificación a fin de que estemos en posibilidad de informar su entrada en vigor en la Octava Reunión de Estados Partes de la Convención de Ottawa, a celebrarse en Jordania en el 2007.

Señora Presidenta,

Hemos escuchado de los 24 Estados Partes con mayor número de víctimas amplia información sobre las necesidades que tienen de recursos para seguir aplicando sus programas. También nos han informado de las actividades que han emprendido a nivel nacional, para tratar de satisfacer los requerimientos de las víctimas de minas.

Mi delegación considera que la credibilidad de la Convención de Ottawa depende fundamentalmente, de aquello que podamos hacer para colmar las expectativas creadas en los sobrevivientes de accidentes de minas. Por ello, consideramos que debemos redoblar nuestros esfuerzos para movilizar los recursos financieros, técnicos y humanos que lleven a hacer realidad en el terreno la atención médica y la integración socioeconómica de las víctimas en sus comunidades.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

20 de septiembre de 2006